

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 JUL. 2025

VISTO: el Decreto N° 118/025 de fecha 27 de mayo de 2025 reglamentario de la provisión de vacantes en el escalafón "M" – Servicio Exterior; -----

RESULTANDO: I) que en la redacción del artículo 53 se padeció de error de tipeo al hacer referencia al ejercicio de calificaciones a partir del cual sería aplicable el Decreto mencionado en el Visto; -----

II) que en consecuencia corresponde dar correcta redacción al artículo 53 del Decreto N° 118/025; -----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

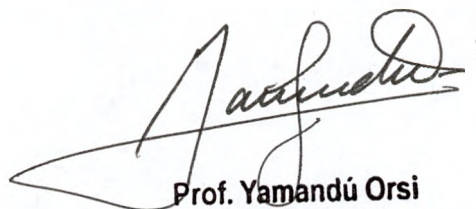
DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 53 del Decreto N° 118/025 de fecha 27 de mayo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicables a partir de las calificaciones de la actuación correspondiente al ejercicio 2024 y a los concursos de ascenso a realizarse en el año 2025 y subsiguientes"*. -----

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. -----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA